

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 64
SERIE 2018-2019**

Presentado por: Marco Antonio Rigau Jiménez, José E. Rosario Cruz, Jimmy D. Zorrilla Mercado, Ángel Ortiz Guzmán, Claribel Martínez Marmolejos, Camille García Villafañe y Carmen Santiago Negrón

Referido a: Sesión Especial

Fecha de presentación: 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN

PARA DARLE LA BIENVENIDA Y EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA DELEGACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SECCIONAL LA ROMANA.

1 **POR CUANTO:** El Colegio de Abogados de la República Dominicana es una corporación de
2 derecho público interno de carácter autónomo y con personalidad jurídica propia. Tiene
3 sede y domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo, en la actualidad cuenta con una
4 matrícula de más de 66,000 integrantes y está compuesto por 35 Seccional, dispersadas a
5 través de todo el territorio nacional, siendo las de mayor número de integrantes las del
6 Distrito Nacional, Santiago y La Romana.

7 **POR CUANTO:** El Colegio tiene como fin el organizar y unir a los abogados de la República
8 Dominicana, estimulando el espíritu de solidaridad entre sus miembros; defender los
9 derechos de los abogados, así como los intereses morales, intelectuales y materiales de la
10 profesión; adoptar un código de ética profesional; impulsar el perfeccionamiento del orden

1 jurídico mediante un estudio profundo y sistemático de la ciencia jurídica en todas sus
2 vertientes y especialidades.

3 **POR CUANTO:** Además, el Colegio vela por mantener relaciones con las demás entidades de
4 orden profesional del país, así como con las similares del extranjero, persiguiendo una
5 amplia y eficaz colaboración con las mismas; asistir y orientar a los abogados recién
6 graduados; promover y obtener ayuda mutua de sus integrantes y prestar asesoría a los
7 integrantes del Congreso Nacional a título de información u observación en torno a
8 proyectos de ley o reformas a las mismas.

9 **POR CUANTO:** La Seccional La Romana del Colegio es presidida actualmente por el Lcdo. Raúl
10 Vélez Ozuna y cuenta con más de 1,900 abogados registrados. Esta desarrolla una agenda
11 educativa intensa realizando diplomados, cursos talleres, capacitación de becas para
12 maestrías, cursos internacionales, muy en especial por el vínculo interinstitucional con el
13 Colegio de Abogados de Puerto Rico, así como asistencia en cuestiones de salud de sus
14 afiliados.

15 **POR CUANTO:** La delegación de abogados dominicanos de la Seccional La Romana que estará
16 visitando Puerto Rico del 24 al 29 de abril del corriente año esta compuesta por los
17 siguientes distinguidos: Lcdo. Raúl Vélez Ozuna, Lcdo. Daniel Vélez De Los Santos, Lcdo.
18 Federico Morales Batista, Lcdo. Guarionex Moreno Altagracia, Lcda. Margarita Elizabeth
19 Guerrero, Lcda. Agustina Santana Santana, Lcda. Mariel Altagracia Reyes, Lcda. Glagisel
20 Mercedes Sepúlveda, Lcda. Licy Ysabel Vélez Del Rosario, Lcda. Dionisia Castro Reyes
21 y la Lcda. Ernestina Sánchez Jiménez. La delegación estará tomando un curso en el Colegio
22 de Abogados de Puerto Rico y por su parte ofrecerá una conferencia a la diáspora sobre
23 “La Libertad de Expresión frente a Derechos Fundamentales en República Dominicana”
24 en la Casa Dominicana el 27 de abril de 2019. La conferencia estará a cargo del Lcdo. Raúl
25 Vélez Ozuna.

1 **POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de la ciudad de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico,
2 le da la bienvenida a la delegación de la Seccional La Romana del Colegio de Abogados
3 de la República Dominicana y los reconoce por su labor y aportación, tanto en la República
4 Dominicana como en Puerto Rico.

5 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
6 **PUERTO RICO:**

7 **Sección 1ra.:** Darle la bienvenida y expresar nuestro reconocimiento a la delegación de la
8 Seccional La Romana del Colegio de Abogados de la República Dominicana, quienes estarán
9 visitándonos del 24 al 29 de abril del 2019, integrada por: Lcdo. Raúl Vélez Ozuna, Lcdo. Daniel
10 Vélez De Los Santos, Lcdo. Federico Morales Batista, Lcdo. Guarionex Moreno Altagracia, Lcda.
11 Margarita Elizabeth Guerrero, Lcda. Agustina Santana Santana, Lcda. Mariel Altagracia Reyes,
12 Lcda. Glagisel Mercedes Sepúlveda, Lcda. Licy Ysabel Vélez Del Rosario, Lcda. Dionisia Castro
13 Reyes y la Lcda. Ernestina Sánchez Jiménez

14 **Sección 2da.:** Copia de la presente resolución se entregará en forma de pergamino.

15 **Sección 3ra.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
16 aprobación.